



ORD.N° : 1134/2023

- ANT. : RCA N°. 170/2021 DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DEL BIOBÍO.
 RES. EX. SMA N° 223/2015. RES. EX. SMA N.º 343/2022.
 RES. EX. SMA N.º 1174/2022.
- MAT. : SOLICITA ACTUALIZAR INFORMACIÓN DE RCA E INFORMAR SEGUIMIENTO AMBIENTAL-PROYECTO "PARQUE FOTOVOLTAICO TRUPÁN".

SANTIAGO, 10/04/2023

DE : DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL

A : SEÑOR VÍCTOR OPAZO CARVALLO - REPRESENTANTE LEGAL- SOCIEDAD PARQUE SOLAR TRUPÁN SPA,

Junto con saludar y en marco de las competencias de fiscalización ambiental de RCA del Servicio Agrícola y Ganadero y mediante el presente oficio se solicita a Ud., actualizar la información en el Registro Público de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), sobre su proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán", localizado en la comuna de Tucapel, Región de Biobío y aprobado ambientalmente mediante **R.EX N.º 170 del 22.06.2021**, de titular Sociedad Parque Solar Trupán SpA, según R.Ex 202208101480/2022 del SEA R.Biobío.

En la página <https://sar.sma.gob.cl/registro>, los titulares de RCA calificadas favorablemente, pueden acceder al formulario electrónico, donde deben completar la información exigida por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), de acuerdo a la Resolución N°1.518/2013."

En forma complementaria al presente oficio se instruye a Ud., cargar todos los informes de seguimiento ambiental en el Sistema Seguimiento Ambiental: <https://ssa.sma.gob.cl/>, sistema a través del cual cada titular de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) debe cargar todo el seguimiento de los compromisos ambientales comprometidos en la **RCA N.º 170/2021** según lo indicado en la Res. Ex. SMA N°223/2015 que "Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental", dicha instrucción podrá ser obtenida en el siguiente link: https://transparencia.sma.gob.cl/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2015/RESOL%20EXENTA%20N%201.518/2013.pdf

Como medio verificador, deberá remitir a la Dirección Nacional del SAG el(los) comprobante(s) de carga de antecedentes el Sistema Seguimiento Ambiental.

El plazo para cargar en la plataforma SMA_OS y enviar los antecedentes solicitados al Servicio Agrícola y Ganadero es de **5 días hábiles**.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



ANDREA COLLAO VELIZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136673458&hash=fa169>